

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2020 se ADMITIÓ la demanda de ACCION POPULAR 110013103025202000304, promovida por LIBARDO MELO VEGA contra NESTLE DE COLOMBIA S.A ALMACENES EXITO S.A., CENCOSUD DE COLOMBIA S.A. y COMESTIBLES LA ROSA S.A. quienes desarrollan su actividad comercial en la Diagonal 92 No. 17 A 42 de esta ciudad, Carrera 48 No. 32 B SUR 139 de Envigado- Antioquia, Avenida 9 No. 125 -30 de esta ciudad y Diagonal 92 No. 17 A 42 de esta ciudad respectivamente, con el objeto de que previos los tramites del proceso constitucional que regla la Ley 472 de 1.998, se ordene a las sociedades accionadas cesar la vulneración del derecho e interés colectivo de los consumidores consagrado en el literal “n” del artículo 4 de la citada norma legal.

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy _____ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

alp

En la fecha se le hace entrega a la parte demandante, de los copias del aviso, para su publicación.

Las Recibí :

Firmado Por:

KATHERINE STEPANIAN LAMY
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 025 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3ca4a69ff407f9d12f92ebdd71b54c98abc6478f0bcb5b8bfdbdddc85801cd**

Documento generado en 19/11/2020 02:44:01 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>